



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 16 SEP 2015

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 656 -2015-GRA/GR*

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2015-GRA/GR, de fecha 13 de agosto de 2015, mediante la cual se ha conformado la Comisión Técnica de Trabajo para implementar el cumplimiento en forma ordenada, progresiva y universal, las sentencias emanadas del Poder Judicial sobre pago de apoyo nutricional y alimentario a los trabajadores asistenciales de la DIRESA y otras demandas de orden laboral que sean propuestos por los referidos trabajadores; y



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es necesario ampliar en número de integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo para implementar el cumplimiento en forma ordenada, progresiva y universal, las sentencias emanadas del Poder Judicial sobre pago de apoyo nutricional y alimentario a los trabajadores asistenciales de la DIRESA, a efectos de dotarle de mayor representatividad a los trabajadores asistenciales;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968; 29053; 29611 y 2998.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para implementar el cumplimiento en forma ordenada, progresiva y universal, las sentencias emanadas del Poder Judicial sobre pago de apoyo nutricional y alimentario a los trabajadores asistenciales de la DIRESA y otras demandas de orden laboral que sean propuestos por los referidos trabajadores, quedando conformada de la siguiente manera:

**Presidente:** Gerente General Regional;  
**Miembros por el Gobierno Regional:**  
Gerente Regional de Desarrollo Social;



Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**Miembros por la Dirección Regional de Salud:**

Director Regional de Salud;

**Miembros por parte de los Servidores Asistenciales de la DIRESA:**

Maruja Ochoa Roca (Huamanga);

David Laura De la Cruz (Huamanga);

Felix Vila Galindo (Huamanga);

Baldomero Anccasi Huamán (Huanta);

Gloria Guerra Aguirre (Huanta);

Rodolfo Alfredo Rico Bazán (San Miguel);

Juana Barrios García (San Miguel);

Lily Miranda Aucasimi (Puquio);

Flor Carrasco Huamanca (Puquio);

Nieves Faride López Gutiérrez (San Juan Bautista);

Felicitas Flor Silva Chaparro (Cora Cora);

María Huamaní Pallas (Cora Cora);

Luis Llacctahuamán Oré (San Francisco);

Faustino Calderón Quispe (Cangallo);

Héctor Chávez Chuchón (Federación Médica del Perú); y

Mery Luz Gamarra Morales (SUTASARA).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUSBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2015-GRA/GR, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR